

	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA NIT: 890.700.982-0	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

INFORME DE SUPERVISION No. 05 DE 2024 Expedido el 07 de JUNIO del 2024	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO DE CONTRATO	065 – 2024
LUGAR Y FECHA:	Armero – Guayabal, 21 de febrero de 2024
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG SA ESP.
NIT	900311356-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	14.271.449 DE ARMERO GUAYABAL
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OTORGADO A LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
ACTA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El convenio interadministrativo tendrá vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024
PRORROGA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$722.645.305) M/CTE
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000093 DEL 14 DE FEBRERO 2024
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2024000108 DEL 21 DE FEBRERO 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	1 al 30 de mayo del 2024
VALOR TOTAL DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	Cincuenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con dos centavos (\$53.335.257.2) M/CTE.
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	



ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA
NIT: 890.700.982-0



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

FORMA DE PAGO

SEGUNDO: EL VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente convenio interadministrativo es la suma de SETECIENTOS VEINTE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$722.645.305) M/CTE que, serán pagados mediante depósitos bancarios directamente a la cuenta de la empresa de servicios publicos domiciliarios de Armero Guayabal ESPGA SA ESP. EL MUNICIPIO se compromete con LA EMPRESA a pagar la suma que resulte de la facturación correspondiente, aplicando la metodología para lograr el equilibrio entre subsidios y contribuciones de los servicios publicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo de la vigencia 2024, proporcionalmente por cada periodo de facturación de aplique la empresa.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 722.645.305	
Adiciones en Valor		\$ 0
Pagos parciales cancelados		\$ 213.998.812.59
Valor del presente pago		\$ 53.335.257.2
Saldo del Contrato		\$ 455.311.235.21
SUMAS IGUALES	\$ 722.645.305	\$ 722.645.305.00

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

- El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral. Se verifico mediante la plataforma dispuesta por la PILA que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha como lo demuestra la planilla de pago adjunta y la verificación dispuesta por la PILA.

REPORTE DE PAGOS

SALUD	PENSIÓN	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
MAYO	ABRIL	9467011570	10/05/2024

5. EVIDENCIA

Como soporte al presente informe de supervisor, se anexa relación detallada de servicio y sobreprecio del servicio para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo del 2024 por parte del contratista **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG SA ESP** en cumplimiento del presente contrato, realizando detalle de cada estrato, servicio prestado, valor, subsidio y contribución.

6. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El suscrito secretario de planeación e infraestructura **ANDRES FELIPE GUZMAN PADILLA**, una vez revisado el informe de



ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA
NIT: 890.700.982-0



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

ANDRÉS FELIPE GUZMAN PADILLA
Secretario de Planeación E Infraestructura
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.